ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE AMBIENTE BOGOTÁ	**GESTIÓN CONTRACTUAL**	
	Cesión de Contrato o Convenio	
	Código: PA08-PR05-F7	Versión: 8

CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SDA-CPS-20250176 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Y MIRIAN YANIVE SUAREZ SANTOS			
CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	**IDENTIFICACIÓN**	NIT. 899.999.061-9
CEDENTE	MIRIAN YANIVE SUAREZ SANTOS	**IDENTIFICACIÓN**	52.473.538
CESIONARIO	AURA MERCEDES JALAFF RAMÍREZ	**IDENTIFICACIÓN**	1.007.096.385
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS EN LA SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE DEBAN EXPEDIRSE EN VIRTUD DE LAS ACTUACIONES QUE ESTA DEPENDENCIA DEBA ADELANTAR EN MATERIA DE PREVENCIÓN, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE.		
VALOR INICIAL	SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($ 61.813.900,00).		
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será de 10 meses 21 días, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder del 31 de diciembre de 2025.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03 de febrero de 2025		
FECHA DE INICIO	11 de febrero de 2025		
MODIFICACIÓN No. __	*N/A*		
ADICIÓN No. __	*N/A*		
PRRÓRROGA No. __	*N/A*		
SUSPENSIÓN No. 1	*N/A*		
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2025		
SUPERVISIÓN	**SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA FLORA Y FAUNA SILVESTRE**		
CONSIDERANDOS			
a) Que **EL CEDENTE** radico comunicación No. 2025ER123734, de fecha 10 de junio de 2025, a través de la cual solicitó ceder el presente contrato, argumentando lo siguiente: *"(...) Por medio del presente oficio, me permito manifestar mi intención de ceder o terminar anticipadamente la ejecución del contrato de prestación de servicios Profesionales No. SDA-CPS-20250176, suscrito entre la secretaria Distrital de ambiente y la firmante. En consecuencia, informo a su Despacho que prestaré mis servicios profesionales hasta tanto sea resuelta mi solicitud, de ser posible antes del 16 de junio de los corrientes. (…)".* Y su alcance bajo radicado 2025ER128873, argumentando lo siguiente: *"(...) Dando alcance a la solicitud de cesión del contrato No. SDA-CPS-20250176, me permito informar a su Despacho que, prestaré mis servicios profesionales hasta el día de hoy 16 de junio de 2025. (…)"*			
b) Que **EL SUPERVISOR** mediante solicitud **SIPSE No 29992** realizó la verificación de la experiencia y de los soportes de la hoja de vida de los requisitos establecidos en el ESTUDIO PREVIO, para lo cual avaló y solicitó la cesión del contrato.			

c) Que **EL CESIONARIO** cumple con los requisitos establecidos en el ESTUDIO PREVIO de conformidad con la verificación realizada previamente por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, la cual hace parte integral del presente documento.

d) Que, para efectos de corte de cuentas y cesión del contrato, a continuación, se presenta el **BALANCE FINANCIERO** en el cual se describe: i) Valor total de la ejecución financiera de **EL CEDENTE**, ii) Valor pendiente por pagar a **EL CEDENTE**, iii) Valor del saldo del contrato, el cual será objeto de cesión y ejecución por **EL CESIONARIO**, de conformidad con lo señalado por el supervisor del contrato, como se muestra en el balance que a continuación se relaciona:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR	PORCENTAJE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 61.813.900**	**100%**
VALOR PAGADO AL/LA CEDENTE	**$ 21.182.333**	**34,27%**
VALOR POR PAGAR A AL CEDENTE	**$ 3.081.067**	**4,98%**
TOTAL, EJECUTADO POR EL CEDENTE	**$ 24.263.400**	**39,25%**
SALDO POR EJECUTAR – VALOR A CEDER	**$ 37.550.500**	**60,75%**

e) Así las cosas, con base en la información suministrada por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, la presente Cesión se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

1. El presente contrato es cedido en las condiciones señaladas en artículo 887 y SS del Código de Comercio con todos los derechos y obligaciones que del mismo se derivan.

2. **EL CESIONARIO** acepta la presente cesión, asume la ejecución del contrato en el estado en que se encuentra y se obliga a desarrollar el objeto del contrato a partir del *17* de junio de 2025, inclusive, de conformidad con la aprobación electrónica efectuada a través del Sistema Electrónico para la contratación pública -portal SECOP II.

3. El valor de la cesión corresponde a la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($37.550.500)** Incluido el IVA (Si aplica), todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que su ejecución conlleve, de acuerdo con el BALANCE FINANCIERO detallado en el presente documento. .

4. LA SECRETARÍA pagará a **EL CESIONARIO** de conformidad con la FORMA DE PAGO establecida en el estudio previo.

5. Esta cesión no exime al **CEDENTE** de la responsabilidad civil contractual (Cláusulas Penales. Multas o perjuicios) o administrativa (posibles declaraciones de incumplimiento e inhabilidades derivadas) por los hechos anteriores al perfeccionamiento de esta CESIÓN. Esto significa que la SDA como CEDIDA no libera a **EL CEDENTE** de la responsabilidad derivada del tiempo en que ejecutó el contrato, ni lo(a) declara a paz y salvo por el mero hecho de autorizar esta CESIÓN.

6. Con la aceptación electrónica de la presente cesión **EL CESIONARIO** declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso/a dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia.

7. **EL CEDENTE** acepta efectuar la presente cesión de conformidad con la solicitud presentada por este, la cual hace parte integral del presente documento.

8. Una vez la SECRETARÍA pague **AL CEDENTE** el valor relacionado en el *"BALANCE FINANCIERO"* descrito en el literal d) de los considerandos del presente documento, LA SECRETARÍA quedará a paz y salvo por todo concepto frente **AL CEDENTE** derivado del presente contrato.

9.	Las demás disposiciones del CONTRATO y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
10.	La presente cesión se entiende notificada y perfeccionada con la aprobación electrónica del presente documento a través del Sistema Electrónico para la contratación pública -portal SECOP II.
11.	Con la aprobación del presente documento la entidad contratante **autoriza y acepta** expresamente la cesión del presente contrato, en los términos anteriormente expuestos y de conformidad con los soportes que hacen parte integral de la misma.

Proyectó: Laura Ximena Corredor - Contratista Sub. Contractual
Revisó: Balance financiero Hernán García - Contratista Sub. Contractual
Revisó: Sandra Patricia Pérez – Contratista Sub. Contractual
Revisó y aprobó electrónicamente: Jennifer Karina Vargas - Subdirectora Contractual (E)

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la modificación	Acto Administrativo
7	Se ajusta a los lineamientos del Instructivo SIG.	Radicado 2024IE176792 del 21 de agosto de 2024
8	Se indicó detalladamente que información debe diligenciarse en cada casilla del documento de modo que sea posible mitigar el número de errores en los documentos radicados en la Subdirección Contractual.	Radicado 2025IE66346 del 28 de marzo de 2025

RESPONSABLES DE ELABORAR O ACTUALIZAR

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Jennifer Karina Vargas Moreno Cargo: Profesional Especializada Fecha: 17 de marzo de 2025	Nombre: Karen Adriana Duarte Mayorga Cargo: Subdirectora Contractual Fecha: 25 de marzo de 2025	Nombre: Claudia Patricia Galvis Sánchez Cargo: Subsecretaria General Fecha: 28 de marzo de 2025